

RESOLUCION N°

0702

Neuquén, 22 DIC 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7258-M-2019 y la Disposición N° 238/2019 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 27 de noviembre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**SALA DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON EQUIPAMIENTO INTERIOR – BARRIO TOMA NORTE – CIUDAD DE NEUQUÉN –ETAPA II**", con un Presupuesto Oficial de \$8.084.947,63, y un plazo de ejecución de obra de 360 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 28/2019; fijándose el día 06 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó solo una de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura del Sobres "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, siendo la única propuesta la correspondiente a la empresa **HORMIQUEN S.A.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **\$9.216.840,30**, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputo y Presupuestos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la única oferta presentada y concluye que la empresa **HORMIQUEN S.A.**, presenta desvíos y errores matemáticos, esto llevaría a una oferta corregida por **\$9.216.840,40**, y que la misma resulta 14,00% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de la única oferta presentada y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 28/2019 en la suma de **\$9.216.840,40**, a la empresa **HORMIQUEN S.A.** en virtud de ser la única oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones -Dirección General de Auditoría- Contaduría Municipal, mediante Informe N° 18/2020, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras

0702-20

Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, por razones de disponibilidad Presupuestaria solicita una mejora de oferta, aceptada por la empresa, llevando su oferta a la suma total de pesos \$ 8.497.900,00;

Que por Pase N° 98/2020, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2020 en las imputaciones presupuestarias 5.FT.1-1.1.2-6.4.1014 Y 5.FT.1-1.1.2-6.12.1014;

Que por Pase N° 292/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se le otorgó crédito suficiente a la presente obra en las imputaciones antes mencionadas, y procede a la carga del preventivo PR 2461 AA 105517, aclarando que la Obra será afrontada mediante FINANC. NACIONAL Y FINANCIAM. ESPEC. MUNICIPAL;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura mediante el cual se realizan ciertas observaciones, la cuales son cumplimentadas, considerándose a posteriori que no quedarían observaciones desde el punto de vista técnico jurídico;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaría de Coordinación e Infraestructura, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

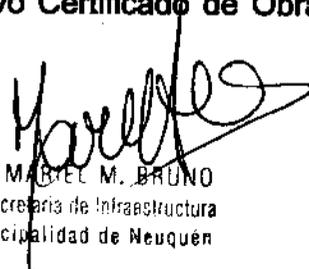
Por ello:

## **EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

### **RESUELVE**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** el Concurso de Precios OE N° 28/2019, para la ejecución de \_\_\_\_\_ la obra **"SALA DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON EQUIPAMIENTO INTERIOR – BARRIO TOMA NORTE – CIUDAD DE NEUQUÉN – ETAPA II"**, a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A.** en la suma de **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 8.497.900,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360) días** corridos.-

**Artículo 2º) AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería \_\_\_\_\_ previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-



Ing. M. BRET M. BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén



0702-20

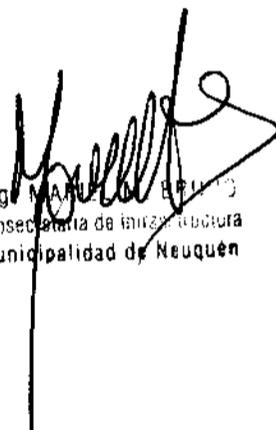
**Artículo 3º) MODIFÍQUESE** la modalidad de contrataciones por la de Ajuste Alzado por  
----- Precio Global.-

**Artículo 4º) APRUÉBASE** el tenor del contrato obrante a fojas 375 a 376 del expediente  
----- OE N°7258-M-2019.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de  
----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

FDO.) NICOLA.-

ES COPIA.-

  
Ing. M. A. NICOLA  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

|   |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal             |
| Edición N° <u>235</u>                             |
| Fecha ... <u>30</u> / ... <u>12</u> / <u>2020</u> |